

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201900109-01
DEMANDANTE: MIRYAM URREGO DE MONTOYA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: al Primer (1) día del mes de OCTUBRE de DOS MIL
VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
SALVAMENTO DE VOTO: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR por lo aquí expuesto, la sentencia proferida el 18 de Junio de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MIRYAM URREGO DE MONTOYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO. Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 02/10/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 02/10/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.